

METABLOCK®: MAXIMA CALIDAD CERTIFICADA

CERTIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y MARCADO CE



METAZINCO, desde el pasado 07.03.08, se convierte en el primer fabricante de “paneles compuestos ligeros autoportantes de caras no metálicas para su empleo como sistema de cerramiento de cubiertas inclinadas” de la Unión Europea que implementa el marcado CE de sus productos.

Siguiendo la filosofía de la Directiva de productos de construcción 89/106/CEE, se cumple así con un obligado requerimiento legal que desde el 9.11.2006 afecta a los paneles ligeros autoportantes para uso en cubiertas que se ponen en el mercado de la Unión Europea.

Con el marcado CE de los paneles **Metablock®**, **METAZINCO** declara que el producto es conforme al Documento de Idoneidad Técnico Europeo **DITE 08/0020**, documento emitido por el ITeC, como miembro de EOTA (Organización Europea para la Idoneidad Técnica), en base las guías de referencia ETAG 016-1 y 2.

Con la obtención del **DITE 08/0020**, la EOTA evalúa favorablemente la aptitud de los paneles **Metablock®** para el uso mencionado, basándose en el cumplimiento de los requisitos esenciales previstos para las obras en las que este producto se utiliza:

- Resistencia mecánica y estabilidad
- Seguridad en caso de incendio
- Higiene, salud, y medio ambiente
- Seguridad de Utilización
- Protección frente al ruido
- Ahorro de energía y aislamiento térmico

Para el caso de paneles del tipo del **Metablock®** la evaluación de la conformidad sigue un sistema de certificación de tipo 3. Este sistema supone que el fabricante tiene implantado un sistema de control de producción en fábrica, y que un organismo notificado ha realizado los ensayos (y cálculos) iniciales de tipo sobre muestras de la producción en curso.

Mediante los ensayos (y cálculos) iniciales de tipo se determina el nivel de prestaciones de aquellas exigencias requeridas por la reglamentación existente en el país donde el panel va a ser comercializado. En el caso de España, el marcado CE del panel contempla las prestaciones del producto relativas a los requisitos establecidos por el Código Técnico de la Edificación.

DAU: MARCA DE CALIDAD



Los paneles **Metablock®** también disponen del **DAU**, Documento de Adecuación al Uso, con el nº 07/046, que otorga el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (ITeC), lo que convierte a **METAZINCO** en el primer fabricante nacional de paneles ligeros de caras no metálicas que obtiene este destacado reconocimiento.

Esta nueva certificación implica la declaración de la opinión favorable del ITeC acerca de la aptitud del panel **Metablock®** para su uso como sistema de cerramiento de cubiertas inclinadas, en base al cumplimiento de la reglamentación española (CTE).

Un DAE es una certificación de carácter voluntario que evalúa aspectos no cubiertos o complementarios a los contemplados en el DITE y consiguiente marcado CE del panel:

- Evalúa e incluye los elementos que los técnicos de las obras precisan para el correcto empleo del producto: criterios de proyecto, soluciones constructivas, criterios de ejecución y condiciones de uso.
- Evalúa y establece el cumplimiento que el sistema constructivo tiene de la reglamentación española (CTE), y las condiciones y criterios asociados a dicho cumplimiento reglamentario. En

particular, el **DAU 07/046** de los paneles Metablock® incluye entre otros aspectos diferenciales respecto al mercado CE, las tablas de cargas de servicio de los cerramientos que resultan de la aplicación de los coeficientes de seguridad de la reglamentación española (el **DITE 08/0020** incluye las tablas de resistencias del panel, pero no las tablas de cargas de servicio).

La concesión y mantenimiento de la vigencia del DAU implica que la fabricación dispone de un sistema de control de producción consolidado y documentado, que es auditado regularmente por el ITeC, control que garantiza la homogeneidad del producto y el cumplimiento de sus especificaciones declaradas en el DAU.

El panel **Metablock®** cuenta con certificaciones de producto que suponen los mayores reconocimientos para la idoneidad y calidad del producto.

Con el panel **Metablock®** los arquitectos, promotores y constructores cuentan con las máximas garantías al proyectar y construir sus cubiertas, a la vez que los clientes y colaboradores de **METAZINCO** cuentan con la **seguridad** y **satisfacción** de disponer del panel de cubierta fabricado según los **criterios de calidad más exigentes del mercado**.

Nota: Ambos documentos **DITE 08/0020** y **DAU 07/046** se encuentran disponibles y permanente actualizados en la pagina web del Instituto de Tecnología de www.itec.cat.